

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 280-2011.

Guatemala, 17 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones de gasto relacionados con salarios y aguinaldos, que permita que el Comando Naval del Pacífico, preste los servicios de seguridad a la Empresa Portuaria Quetzal, como parte de la reestructura de seguridad y control de su sede;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **738** de fecha **16 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
50	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	<u>189,978.00</u>	<u>189,978.00</u>

Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos propios"

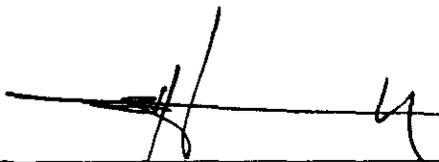
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>189,978.00</u>	<u>189,978.00</u>
Ministerio de la Defensa Nacional <i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>189,978.00</u> 189,978.00	<u>189,978.00</u> 189,978.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.189,978.00)** contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

